

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2022-1590 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2022. Expediente 475/2021.*

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 04/03/2022, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://cabezondelibana.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cabezón de Liébana, 4 de marzo de 2022.

El alcalde,

Jesús Fuente Briz.

La secretaria-interventora,

María Díaz Fernández.

2022/1590